DOCUMENT RESUME

ED 067 943 FL 003 460

TITLE	Boletin de Informacion Educativa, Ano III, No. 6 (Educational Information Bulletin, Volume III, No. 6).
INSTITUTION	Ministerio de Educacion y Cultura, Santa Fe (Argentina). Centro de Documentacion e Informacion Educativa de la Provincia de Santa Fe.
PUB DATE	Dec 66
NOTE	29p.
EDRS PRICE	MF-$0.65 HC-$3.29
DESCRIPTORS	*Bulletins; Conferences; Documentation; Education; *Educational Improvement; Educational Legislation; Educational Problems; *Information Services; *International Education; *Spanish Speaking; Statistics
IDENTIFIERS	*Argentina

ABSTRACT

This information bulletin is published by the Documentation and Educational Information Center in the Argentine province of Santa Fe. The bulletin reports on educational developments in the province and abroad, educational problems, statistics, legislation, documentation and information techniques, and information from international organizations. This issue contains the end-of-the-school-year speech by the Minister of Education and Culture, a report on the second meeting of the directors of provincial Centers for Documentation and Educational Information, a report on the first Latin American meeting on educational documentation and information, a general report on the U. S. educational system, educational statistics on Santa Fe province, information on educational legislation, news items from educational bulletins of several other countries, and bibliographical information. (VM)

ED 067943

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION POSITION OR POLICY.

Ministro de Educación y Cultura
Dr. LEONCIO GIANELLO

Sub-secretario de Educación y Cultura
Dr. LEOPOLDO CHIZZINI MELO

Centro de Documentación e Información
Directora
Prof. NELLY YVIS ROSSI ETCHELOUZ

Director del Boletín
Sr. REYNALDO CARNE

FILMED FROM BEST AVAILABLE COPY

BOLETIN DE INFORMACION EDUCATIVA

AÑO III — DICIEMBRE DE 1966 — N.° 6

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 911.945

Publicación del Centro de Documentación e Información Educativa de la Prov. de Santa Fe.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA - SANTA FE

Informaciones del movimiento educacional de la provincia, del país y del exterior / problemática pedagógica / documentación normativa / estadística educativa / técnica documental / información prov. de organismos internacionales.

FL 003 960

Texto de la alocución pronunciada por S. E. el Sr Ministro de Educación y Cultura Doctor Leoncio Gianello el 11 de setiembre de 1966, en ocasión del 78º aniversario de la muerte de Domingo F. Sarmiento, y en homenaje al "Día del Maestro".

Mensaje a los docentes santafesinos

En esta víspera del DIA DEL MAESTRO es oportuna y propicia la fecha memorada para dirigirme a los docentes de la provincia evocando la figura del Maestro de América, ya que en el año 1943, en la ciudad de Panamá, la Primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación, instituyó el 11 de setiembre como DIA DEL MAESTRO PANAMERICANO en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento a quien honró justicieramente como Maestro de América.

El 11 de setiembre de 1888 murió en Asunción del Paraguay este hombre que había hecho de toda acción de su vida obra de enseñanza. Había ido al Paraguay en busca de aquel clima de larga primavera para restaurar su salud quebrantada en las largas e ininterrumpidas jornadas de la acción. A comienzos de setiembre de aquel año "este enorme árbol de encrucijada, donde, según el bello símil de Leopoldo Lugones "probaban sus hachas los leñadores al pasar" sintió el estremecimiento precursor de la muerte, cuya presencia cercana pareció sentir pocos días después cuando dijo: "siento que el frío del bronce me invade ya los pies"... Luego pidió que le pusieran un gran sillón cerca de la ventana para mirar amanecer y así, en espera del sol, se quebró su tránsito humano dejando a posteridad su lección y su ejemplo.

Tenía Sarmiento catorce años cuando su tío el sacerdote José Oro lo lleva con él a San Luis para ser el mentor de aquel muchacho extraordinario que tenía la ansiedad de saberlo y comprenderlo todo. Es entonces cuando despunta también la vocación definidora de Sarmiento: enseñar y funda en San Francisco del Monte aquella escuelita donde se iergue frente a los tiempos para ser lo que fue siempre: MAESTRO.

Porque si fue periodista, militar, polemista ,sociólogo, hombre de destierros fecundos, diplomático, gobernante, legislador, ministro, director de enseñanza, presidente de la república... toda función y toda actividad suya son ratificación de su destino de enseñar.

Luchó muchas veces con la incomprensión que debe ser para un estadista que también es maestro la más amarga de las luchas y en el Congreso tuvo que pedir alguna vez a los taquígrafos que registraran las risas con que se burlaban de su profética visión del futuro: quería que las generaciones venideras supieran como había vencido la leyenda de Sisifo y sabía que sus sueños serían las realidades del mañana porque había echado en los tiempos argentinos semillas de lento y de fuerte brotar.

Hoy evocamos en el albor del DIA DEL MAESTRO a Domingo Faustino Sarmiento y lo hacemos teniendo por especial destinatario al maestro santafesino que con espíritu de constante superación ha dado a nuestra provincia lugar de privilegio en el panorama educacional de la república.

Que siempre la capacidad y la vocación —vocación que es capaz de acendrarse en apostolado— sean sus rutas para cumplir con la más noble de las funciones, con la acaso más fundamental de las tareas como que ella es la forja del futuro a través de los niños que la Patria les entrega para formarlos en plenitud.

El Gobierno aún dentro de las serias dificultades económico-financieras por la que momentaneamente atraviesa ha de llegar hasta el esfuerzo aun sacrificado, según es propósito del Señor Gobernador de la Provincia Cte. Eladio M. Vázquez para que a la educación no le falten los medios necesarios para el cumplimiento de su misión fecunda.

Continuen nuestros docentes decididos y confiados en su tarea, seguro que todo lo respetable será respetado y aun estimulado; haciendo verdad en la práctica la afirmación de Nicolás Avellaneda —el gran ministro de educación de Sarmiento— que de que "Nada hay en la Nación superior a la Nación misma": vale decir que todo interés y toda bandería deben subordinarse a un rector propósito de robustecer los valores permanentes de la argentinidad amenazados por ideologías contrarias a nuestro ser nacional por extremismos que atentan contra la unión de los argentinos todos en este fecundo esfuerzo que para la grandeza de la República quiere y pide la Revolución Argentina.

Sienta el maestro el orgullo legítimo de su noble quehacer no superado por ninguna otra de las tareas del hombre. Recuerdo que "en la carrera de los honores como llamaban los romanos a la función pública Sarmiento alcanzó las posiciones más destacadas en el parlamento, en la diplomacia, en el ejercicio del poder ejecutivo en su provincia y en la nación; pero él por sobre toda función se sentía fundamentalmente maestro. Por eso escribió un día con orgullo: "Yo soy un maestro de escuela y nada más"... y ese nada más era también un nada menos porque este argentino que sintió como ningún otro la pasión de enseñar sabía que es el maestro quien señorea sobre los grandes surcos de la Patria con sus semillas de ideal, plenas de futuro y grávidas de esperanzas.

Mensaje del Dr. Leoncio Gianello

MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, AL FINALIZAR EL PERIODO LECTIVO 1966 - el 30 de noviembre de 1966

No es precisamente por razones de comodidad, ya que esta Escuela Provincial Nº 2 está a pocos metros del despacho ministerial, que le he elegido para decir desde ellas estas palabras a los maestros y alumnos, padres y cooperadores; es precisamente porque el nombre de esta escuela es como un blasón definidor y nada mejor que referirse a un conjunto de días vividos y cumplidos en las aulas, desde la escuela General Manuel Belgrano, porque Belgrano —forjador de la conciencia revolucionaria de Mayo, como le llamó Ricarlo Levene— el prócer más ilustrado de los que prepararon la Revolución y precursor auténtico del movimiento revolucionario que nos dió Patria, es también el primero de los argentinos —en la cronología y en la jerarquía— en el bregar por la educación popular, por la enseñanza técnica, por la educación de la mujer desde aquellas luminosas **Memorias** del Consulado de Buenos Aires que él escribió anticipado en siglos y dando las grandes consignas que se harían acción en la obra educacional de Rivadavia y de Sarmiento, de Avellaneda y de Estrada.

Hemos llegado al término del curso escolar de 1966, de este año en el que los docentes con hondo sentido de responsabilidad recuperando fecundamente los días de suspensión de las clases en el mes de mayo por razones públicamente conocidas, dieron cumplidamente término a su tarea en aulas con rumor de colmena en labor. Se han cumplido con las exigencias del año lectivo; y, en el ciclo primario, han terminado su sexto grado millares de alumnos que habrán de seguir otros estudios; y de nuestras escuelas normales, técnicas, comerciales e institutos, han egresado también las promociones esperanzadas. Muchos de estos egresados han debido estudiar con esfuerzo; llegan al término de carreras que sus padres no pudieron realizar: son en mucho como herederos de sus esperanzas y de sus sueños: que sean fieles ejecutores de ese legado de anhelos y que el éxito esté como meta legítima en sus elegidos caminos.

El magisterio de Santa Fe tiene bien logrado prestigio entre los docentes del país y de América. Un prestigio que nutre sus raíces en un firme espíritu de superación que habrá de

ser facilitado por medidas de gobierno que permitan el poder lograr nuevas etapas de perfeccionamiento en ese propósito que es tónica caracterizadora de nuestro magisterio.

Tres meses y días llevo al frente de esta secretaría de Estado, pero los conozco desde anterior gestión de ella, de un lejano tiempo desde la presidencia del Consejo de Educación y de una constante simpatía por su acción pedagógica y social en nuestro medio. Siempre los supe capaces y responsables y ello avala esa obra fecunda, uno de cuyos aspectos es el finalizar de los cursos en este año 1966 que los argentinos vivimos bajo el signo del Sesquicentenario de nuestra Independencia Nacional cuando orgullosas banderas se despliegan en el alto corazón del viento.

El otro pilar en que reposa firmemente la escuela santafesina son las sociedades cooperadoras. Nunca quien sienta auténticamente la vocación del amor por la escuela, estará lo bastante agradecido a estas instituciones beneméritas, a esos conjuntos de madres, padres y benefactores que con el saficado afán de servir ponen lo mejor de su esfuerzo, de su capacidad y de su tiempo, en velar constantemente por las condiciones de nuestras escuelas y en acudir prestamente en remedio de aquello que la acción estatal en su lentitud burocrática no puede cumplir de inmediato por razones de diversa índole que inciden en su eficacia.

A esos cooperadores hago llegar públicamente el reconocimiento de las autoridades escolares de Santa Fe: ellos no precisan del estímulo porque lo llevan en sus corazones como una vocación incoercible de servir a la escuela y al niño con amor y con sacrificio, y han sido por el contrario como en ese contraluz de los cuadros de Rembrandt que su acción se ha hecho más destacada, más firme, más auténtica y más fecunda cuando la omisión estatal los movilizó en el más noble y ponderable de los esfuerzos. Y este año, como todos los años, han realizado su labor encomiable. Ojalá, que en el futuro inmediato podamos no aliviarlos de tareas, que son para ellos vital quehacer pero sí cumplir con la realización de muchos de sus anhelos cuya concreción será trabajar por el bien de la escuela.

No he querido dar a este acto contornos espectaculares, sino el de la modesta pero sincera alocución de un antiguo maestro a sus compañeros de labor de las aulas, a los cooperadores de toda la provincia en ruta de gratitud por su obra, y a los padres y alumnos especialmente a los egresados en las palabras de la felicitación y del augurio.

Dice **"la sabia voz del Eclesiastés que son días de jornalero los que vive el hombre sobre la tierra".** Apenas tras la pausa de este cumplido año lectivo nos espera el surco para una nueva siembra. Iremos hacia ello y para ella, todos, con renovado esfuerzo y amor, seguros que podemos y debemos ser los constructores de los altos días de lo porvenir porque está en nuestras manos, como el más noble y más responsable de los quehaceres del hombre el forjar las generaciones que harán a su vez esa Argentina plena de grandeza y de destino que todos llevamos en nuestros corazones como un ideal pero también como un mandato.

Leoncio Gianello
Ministro de Educación
y Cultura

Segunda reunión de directores

DE CENTROS PROVINCIALES DE DOCUMENTACION E INFORMACION PEDAGOGICA

Organizada por: Ministerio de Educación de la Proivncia de Buenos Aires.

Centro de Documentación e Información Pedagógica.

Sede: Ciudad de Mar del Plata —Provincia de Buenos Aires— Rep. Argentina.

Fecha: del 13 al 15 de junio de 1966.

La Primera Reunión de Directores de Centros Provinciales de Documentación e Información Educativa que tuviera lugar en la Capital Federal en la sede del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa calle Parera 55 considerando la extrema importancia de llevar a cabo reuniones periódicas entre los funcionarios directivos de los Centros de Documentación e Información Educativa formuló entre sus recomendaciones que el Centro de Documentación e Información Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires realizara con acuerdo del Centro Nacional los esfuerzos tendientes a concretar la Segunda Reunión con sede en la Provincia de Buenos Aires.

EL TEMARIO considerado abarcó las siguientes áreas:

1. Evaluación de la obra realizada por los Centros Provinciales de Documentación e Información Educativa, a partir del 20 de agosto de 1964 (Clausura de la Primera Reunión de Directores de Centros Provinciales).
2. Sectores del proceso educativo que atenderán con carácter de especialización los Centros Provinciales.
3. Autonomía funcional de los Centros Provinciales y sus relaciones recíprocas.
4. Programas de actividades conjuntas entre el Centro Nacional y los Centros Provinciales.
5. Necesidad de los Centros de Documentación.
6. Ubicación de los Centros en las estructuras educativas.

La Reunión que contó con la presencia de directores de Centros Provinciales y delegados de aquellas jurisdicciones que proyectan la creación de tales organismos aprobó, entre otras recomendaciones, las siguientes:

"Reiterar los términos de la Recomendación dictada por la I Reunión en el sentido de que las provincias que a la fecha no cuenten con centros, ingresen al sistema orgánico existente de la documentación e información educativa".

"Que los Centros de Documentación e Información Educativa que se creen en las jurisdicciones provinciales dependan del responsable de la gestión educativa o del responsable del nivel de ejecución de aquélla en los casos en que fuera delegada".

"Que los señores Delegados y Observadores de las Provincias de Córdoba, Chaco, Misiones, Entre Ríos, La Pampa y San Juan, extremen sus esfuerzos para concretar las iniciativas existentes en sus respectivas jurisdicciones que tiendan a la instalación de Centros de Documentación e Información u organismos que cumplan funciones similares".

"Que al menos, los señores Delegados y Observadores de las Provincias de Córdoba, Chaco, Misiones, Entre Ríos, La Pampa y San Juan actúen en el futuro como funcionarios de coordinación entre sus respectivas jurisdicciones Educativas y los Centros existentes".

"Que los Directores de los Centros Provinciales existentes intensifiquen sus esfuerzos para lograr la aplicación de las recomendaciones de la I Reunión, en el área de su jurisdicción".

"Que el Centro Nacional de más difusión a las recomendaciones de la I Reunión, que constituyen la base mínima para la instalación de nuevos Centros y adecuación definitiva de los Centros existentes".

"Reiterar la conveniencia de especialización de los Centros de Documentación e Información Educativa en una determinada área del proceso, instando a la intensificación de la misma en aquellos que ya la han asumido y a su concreción efectiva en los que vayan constituyéndose".

La titular del Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia de Santa Fe, Prof. Nelly Yvis Rossi, participó activamente en las Comisiones de trabajo y en la formulación de los proyectos y recomendaciones básicas.

Primera reunión latinoamericana

ACTA DE MAR DEL PLATA SOBRE DOCUMENTACION E INFORMACION PEDAGOGICA

PRIMERA PARTE

En Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, tuvo lugar del 16 al 18 de junio de 1966, la Primera Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica, convocada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, bajo los auspicios de la Comisión Ejjecutiva Provincial de Homenaje al Sesquicentenario de la Independencia Argentina.

La Reunión contó con la asistencia de representantes de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, y Venezuela. Actuó como coonsultor el representante del Departamento de Asuntos Educativos de la OEA, Dr. Hugo Muñoz García y participaron como Observadores los delegados de la Oficina de Educación Iberoamericana ,Prof. Ernesto Babino y del Instituto Interamericano del Niño, Sr. Laureano García Elorrio.

EL TEMARIO de la Reunión fué el siguiente:

1. Situación real de los Centros de Documentación e Información Pedagógica. Origen, estructura y funcionamiento. Areas de influencia. Regionalidad.
2. Medida en que los Centros de Documentación e Información Pedagógica sirven a la gestión educativa.
3. Las técnicas de la documentación.
4. La cooperación internacional.

La Reunión celebró una sesión inaugural, dos sesiones plenarias y una sesión de clausura. Para la consideración de los distintos puntos del Temario, la Reunión se dividió en cuatro Comisiones de Trabajo.

En la Sesión Inaugural, realizada el 16 de junio, hicieron uso de la palabra el Prof. Arnoldo Escobar Cabrera, Director General de Educación Nacional del Ministerio de Educación de Guatemala, la Dra. Catalina Antelo de Husson, Directora del Centro de Documentación e Información Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires; el Dr. Hugo Muñoz García, Representante del Departamento de Asuntos Educativos de la OEA; el Dr. Enrique Martínez Granados, Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Jutsicia de la República Argentina yel Dr. René Pérez, Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires. En el mismo acto habló el señor Jorge Raúl Lombardo, Intendente Municipal de Gral. Pueyrredón, para hacer

entrega a los Delegados Latinoamericanos de Diplomas que los acreditan como Huéspedes de Honor de la ciudad.

En la Primera Sesión Plenaria, presidida por el Señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dr. René Pérez, se aprobó el Reglamento de la Reunión y se designó como Presidente de la misma al Delegado de Venezuela, Sr. Rafael Fernández; como Vicepresidente a la Dra. Catalina Antelo de Husson, Directora del Centro de Documentación de la Provincia de Buenos Aires y como Relator a la Sra. Alias de Aguirre, Delegada Argentina.

En la Segunda Sección Plenaria, se conocieron y aprobaron las Recomendaciones adoptadas por las distintas Comisiones de Trabajo.

En la Sesión de Clausura pronunciaron discursos el Sr. Franklin Rojas Bolaños, Delegado de la República de Costa Rica; el Sr. Laureano García Elorrio, Director del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa del Ministerio de Educación y Justicia de la República Argentina; la Dra. Catalina Antelo de Husson, Directora del Centro de Documentación e Información Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires; el Sr. Ernesto Babino, Observador de la Oficina de Educación Iberoamericana y el Prof. Juan A. Sadi, Subsecretario del Ministerio de Educación de la Pcia. de Buenos Aires.

Como resultado de sus deliberaciones, la Reunión aprobó las Recomendaciones que constan en la parte pertinente de este documento.

TEMA 1.

Situación real de los Centros de Documentación e Información Pedagógica. Origen, estructura y funcionamiento. Areas de influencia. Regionalidad.

RECOMENDACIONES:

1. Que los países que cuenten con Centros de Documentación e Información Educativa y los que deben crearlos, los adecuen a las recomendaciones de los organismos internacionales, en cuanto a estructura, fines y funcionamiento.

2. Que de la misma manera y tomando en consideración la necesidad que los organismos internacionales tienen de la documentación e información educativa por países, se establezcan en cada país los mecanismos necesarios, a fin de que dicha información se proporcione, por disposiciones reglamentarias, a través de los canales o escala nacional.

3. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica vayan paulatinamente y de acuerdoo con las necesidades de su país, integrando sus actividades, hasta alcanzar la totalidad de aquellas que les competen, e incluso atiendan las correspondientes a otros servicios educativos inexistentes, hasta ellos se constituyan.

4. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica, por el carácter dinámico que les es propio, cuenten, en caso en que las disposiciones legales y reglamentarias lo permitan, con autonomía funcional que facilite el cumplimiento de sus fines.

5. Que los Centros de Documentación e Información Educativa cuenten entre su personal con especialistas de los distintos aspectos del proceso educativo.

TEMA 2.

Medida en que los Centros de Documentación e Información Pedagógica sirven a la gestión educativa.

RECOMENDACIONES:

1. Que todos los países de América Latina cuenten con un Centro Nacional de Documentación e Información Pedagógica y tantos de carácter local como provincias, departamentos o estados los integren. Una coordinación adecuada del esfuerzo conjuntó que todos ellos desarrollen en beneficio de la Nación, deberá caracterizar su estructura, su organización y su funcionamiento.

2. Que se dote a los Centros de todos los recursos materiales y humanos indispensables para que puedan cumplir con sus funciones.

3. Que en aquellos países en los cuales el Centro de Documentación e Información Pedagógica no forme parte del Departamento de Planeamiento Integral de

la Educación, aquél deberá estar representado en las comisiones nacionales de planeamiento.

4. Que se solicite a los encargados del planeamiento integral de la educación indique a los Centros de Documentación e Información Pedagógica, a medida que programen nuevas actividades, la documentación que precisen para la formulación de los planes educativos a corto, mediano y largo plazo.

5. Que el Centro de Documentación e Información Pedagógica desempeñe un papel importante en el impulso de la investigación pedagógica, promueva la edición de las investigaciones terminadas, organice cursillos referidos a técnicas de documentación y difunda informaciones sobre becas e intercambios.

6. Que los organismos oficiales aseguren mediante disposiciones expresas el envío de toda la documentación que produzcan los Centros de Documentación e Información Pedagógica a fin de que éstos mantengan actualizado su fondo para atender los requerimientos de la gestión educativa.

7. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica intensifiquen la publicación de sus ediciones periódicas y fortalezcan su servicio de consulta, tendientes a informar acerca de la documentación existente en materia de perfeccionamiento docente.

TEMA 3.

Las técnicas de la documentación:

RECOMENDACIONES:

1. Que hasta tanto existan escuelas para la formación de documentalistas, los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines, perfeccionen a su personal por medio de cursos dictados en especial colaboración con las escuelas de bibliotecarios, para el logro de conocimientos referentes a los procesos de catalogación, clasificación y compilación bibliográfica, que se encuentran en la base de toda formación bibliotecaria. Además, que dentro de las posibilidades de cada organismo, se incorporen bibliotecarios y bibliógrafos a los equipos de documentalistas.

2. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines tomen a su cargo la compilación y publicación de la Bibliografía Pedagógica Nacional en curso (*). Que dicha tarea sea realizada o coordinada por la Institución que, por sus antecedentes de trabajo o ubicación, reúna las mejores condiciones para llevarla a cabo. La bibliografía será descriptiva, analítica o de extractos (abstracts) según el carácter del material incluído y las posibilidades de la institución contribuyente.

Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines se interesen ante la UNESCO con relación a los "Resumés analytiques de l'education" que ese organismo comenzará a publicar a partir de 1967.

3. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines gestionen activadamente ante los gobiernos u organismos de los cuales dependan, se los provea de un moderno instrumental audiovisual, que permita una más completa y eficaz trasmisión de la información y que como consecuencia, los lleve a transcender sus actuales áreas de servicio.

TEMA 3. (*) Se entiende por bibliografía en curso de publicación o corriente a aquélla que abarca solamente bibliografía actual (no retrospectiva) y que se edita en forma de publicación periódica, es decir en fascículos y a intervalos regulares.

TEMA 4.

La cooperación internacional:

RESOLUCIONES

1. Manifestar su reconocimiento y apoyo a la labor que en el campo de la documentación e información educativa, cumple el Departamento de Asuntos Educativos de la Unión Panamericana a través de su Servicio de Documentación.

2. Solicitar a los organismos internacionales, de manera especial a la OEA, OEI, UNESCO y BIE, que procure coordinar sus actividades en el campo de la documentación e información educativa, a fin de realizar tareas conjuntas que satisfagan las necesidades de los países latinoamericanos.

3. Manifestar el deseo de que la OEI prosiga su actuación en la formación de especialistas en documentación iniciada en 1958-59 con el Curso dictado en Madrid y ayude, preferentemente con la colaboración de otros organismos internacionales, a los esfuerzos nacionales en tal sentido.

4. Solicitar a los organismos internacionales, especialmente a la OEA, OEI, UNESCO, su cooperación para que en los países que todavía no cuenten con Centros de Documentación e Información Pedagógica, les ayuden a constituirlos.

5. Expresar el deseo de que los países en los que no existen Centros de Documentación e Información Pedagógica establezcan los organismos adecuados para ofrecer a los organismos internacionales la documentación e información que aquéllos precisan para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

6. Pedir a los Centros de Documentación e Información Pedagógica que funcionen en América Latina, que continúen manteniendo e intensifiquen si cabe, las relaciones que los unen, así como instar a quienes no las tuvieran para que en el menor tiempo posible lo hagan, sobre la base de un recíproco y mutuo entendimiento.

RECOMENDACIONES:

1. Que, dada la importancia que la Educación Técnica y Profesional ha adquirido en nuestros países, el Servicio de Documentación e Información del Departamento de Asuntos Educativos de la Unión Panamericana, al realizar la edición definitiva de la Guía de los Centros de Documentación e Información Pedagógica de América Latina, haga constar en la a los Servicios de Documentación especializados, de manera especial los de Extensión y Educación Agropecuaria, para lo cual los países ofrecerán a aquella dependencia internacional la más completa colaboración.

2. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica pongan especial interés en la divulgación de las experiencias nacionales que sobre las actividades extracurriculares los países lleven a cabo, como la realizada por el Centro de Difusión de los Clubes Filatélicos Escolares de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), con la difusión de la importancia y oportunidad que la filatelia tiene para la enseñanza de las Ciencias Sociales.

3. Que los gobiernos de los países latinoamericanos, contando con el auspicio de los organismos internacionales, secunden la iniciativa de convocar periódicamente Reuniones Latinoamericanas de Documentación e Información Pedagógica como la Primera, realizada con tanto éxito por el Centro de Documentación e Información Pedagógica del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina).

4. Que el Centro de Documentación e Información Pedagógica del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos consulte a los gobiernos latinoamericanos, a través de los canales apropiados, sobre la posibilidad de fijar la sede y fecha de la próxima Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica, la que debería organizarse con la colaboración de los organismos internacionales.

EN FE DE LO CUAL, los representantes a la Primera Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica, firman el presente documento que se conocerá con el nombre de ACTA DE MAR DEL PLATA SOBRE DOCUMENTACION E INFORMACION PEDAGOGICA, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Por La ARGENTINA: Laureano García Elorrio y Catalina Antelo de Husson; por BOLIVIA: Alfredo Aguirre Siles; por COSTA RICA: Fraanklin Rojas Bolaños; por CHILE: Ernesto Schiefelbein; por GUATEMALA: Arnoldo Escobar Cabrera; por HONDURAS: Juan Elmo Galeas Domínguez; por MEXICO: Mario Aguilera Durante; por NICARAGUA: Rodolfo Aguilar Morales; por PANAMA: Aurora María Corro; por PARAGUAY: Guillermo Morinigo; por PERU: Guillermo Lohmann; por la REPUBLICA DE EL SALVADOR: Dora Monterosa de Morales; por la REPUBLICA DOMINICANA: Eduardo A. García Vázquez; por URUGUAY: Armonía Etchepare de Henestrosa; por VENEZUELA: Rafael Fernández.

Se adhieren al Contenido del ACTA DE MAR DEL PLATA SOBRE DOCUMENTACION E INFORMACION PEDAGOGICA, los delegados de los organismos cuya nómina consta como anexo al presente documento.

El sistema educativo norteamericano

por:
N. YVIS ROSSI ETCHELOUZ

En análisis de la estructura educativa que ofrecen los Estados Unidos de Norte América, surge la pluralidad que emana de la identidad de cada uno de esos estados. En visión integral, no podemos hacer referencia a un solo sistema nacional, sino a medio centenar de sistemas estatales de educación.

Ello fundamenta una de las características más significativas de la educación en este país: su variedad. Resulta una verdad inegable, por otra parte, que el notable progreso social, económico, científico y cultural de Estados Unidos se debe, en gran medida, a la educación de su pueblo. Una pauta de ello nos lo da un estudio realizado por Edward F. Denison, del Instituto Brookings sobre "las causas principales del aumento en el ingreso nacional de E.E.U.U. durante el período 1929-1957": el 78 % de tal incremento es atribuible al adelanto en la educación y en el saber resultante de la investigación.

Cabe consignarse, en principio, que la educación pública estadounidense es una empresa democrática en manos del pueblo, que existen bases fundamentales aglutinantes de una unidad en medio de la multiplicidad, que es, precisamente, el ideario democrático en que se inspira. Tales principios orientadores de todo el complejo educativo norteameriacno pueden sintetizarse en:

—La educación, como derecho inalienable de todo ciudadano;

—La gratuidad y obligatoriedad de la enzeñanza;

—El desarrollo de las posibilidades del ser humano, en la medida de su capacidad;

—La libertad individual y el bienestar general, como productos de la educación;

—La educación como piedra basal del progreso, bienestar y permanencia del estado;

—La formación de una ciudadanía responsable, diestra, culta y productiva;

—La necesidad de que la educación pública no caiga en sectarismos;

—La dirección y administración de la educación por el pueblo, a través de los organismos correspondientes en el nivel del Estado y de la Comunidad local.

Este último principio constituye una de las notas fundamentales del sistema educativo norteamericano: la coparticipación del pueblo o sus representantes legales y el cuerpo competente de funcionarios encargados de dirigir y ejecutar el programa, confluyen en la ecuación que da como resultante la democrática administración de las escuelas.

COMO OPERA EL SISTEMA

La constitución federal de los Estados Unidos no formula preceptos relativos específicamente a la educación, en virtud de lo cual responsabilidad en ese ámbito ha sido asumida por los estados.

Cada estado, a su vez, establece su estructura organizativa educacional, en base a distritos escolares locales que asumen gran parte de la responsabilidad en la organización funcional de los establecimientos de sus respectivas jurisdicciones.

Cada uno de estos distritos generalmente está dirigido por una JUNTA o CONSEJO DE EDUCACION, elegido por los residentes del mismo. Tales JUNTAS DE EDUCACION, como representativas de la comunidad o del Estado, gravitan decisivamente en la extensión, calidad, formas y eficacia del programa de la escuela pública.

Según su ámbito jurisdiccional hay diferentes tipos de JUNTAS: del Estado, de la ciudad, del condado o del distrito, pudiendo agruparse en dos grandes clases: "estatales" y "locales".

El tratadista Suzzalo describe este sistema expresando: "Entre todos los sistemas públicos de educación del mundo, es el nuestro el que ha tenido la mayor participación del pueblo, en su formulación y organización. Es el producto de 145.000 juntas escolares diseminadas en los cuarenta y ocho estados, las cuales representan a los ciudadanos de sus respectivas comunidades. Estas juntas están obligadas a mantener contacto día tras día con los padres y los vecinos de los niños que asisten a las escuelas. Generalmente, cuando las controversias en asuntos relativos a la administración educativa, se deciden en elecciones escolares, éstas no tienen relación alguna con otras cuestiones públicas de interés político que son objeto de elecciones generales. Así cada clase económica y social y cada área geográfica local tiene en la medida en que puede organizarse políticamente el poder de influir en los fines y en los servicios de las escuelas públicas. El resultado es evidente. Tomando la situación americana como un todo, con las variantes y excepciones encontradas en una u otra localidad, nuestras escuelas son, a pesar de todas sus imperfecciones, relativamente libres de la estratificación de clases."

Este plan democrático de administración local se funda en el principio de que la escuela pública norteamericana es una extensión del hogar y su éxito reside en la conjunción dada por la fórmula de "Hogar-Comunidad-Escuela", en estrecha cooperación. De tal modo la escuela responde a las necesidades y requerimientos de la sociedad en que opera, o al reconocimiento de que ellas haga la comunidad.

La formulación de la organización institucional del sistema descansa en la concepción de que "los objetivos democráticos se cumplen mejor mediante procesos que en sí son también democráticos". Dentro de cuyo marco, la escuela pública se concibe como una agencia imparcial, apolítica, no sectaria, como un centro armonizante de diferencias culturales o desniveles socio-económicos, libre de intervenciones político-partidistas, o de las fluctuaciones generales por cambios de gobierno o temporarias crisis económicas.

En lo que respecta a FUNCION DE LAS JUNTAS LOCALES DE EDUCACION están compuestas por ciudadanos corrientes (no docentes) y son presididas por un SUPERINTENDENTE, funcionario profesional técnico docente, de carácter ejecutivo encargado de la administración del plan escolar. Se ha comparado a esta junta como a una similar de dirigentes de empresa: determinante de principios de política general y de su conveniente ejecución. Operan como unidades de gobierno, investidas por la Constitución del Estado de amplia y decisiva autoridad, especialmente proyectadas al área de la educación primaria y secundaria.

Entre sus principales atribuciones se cuentan: seleccionar funcionarios y educadores, considerar y aprobar programas de educación y sistemas o planes propuestos por el superintendente y su personal, examinar informes administrativos o similares relativos al distrito, revisar y aprobar el presupuesto, determinar los tributos o impuestos, proporcionar edificios y mobiliarios adecuado, formular el reglamento de la junta y asignación de deberes a los docentes, garantizando su estabilidad y hasta actuar como corte de apelación, en casos especiales.

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL ESTADO

La responsabilidad educativa del Estado se ejerce a través de una institución estatal representativa del mismo para determinar la política a través de la legislación y de un cuerpo competente de especialistas o consejeros. Todos los estados mantienen un órgano ejecutivo, denominado generalmente "Departamento Estatal de Educación", cuya misión es administrar determinados aspectos de la educación que les hayan sido asignados por ley. Tal departamento está constituído por un funcionario responsable del más alto rango ejecutivo y el personal técnico auxiliar.

Como común denominador de las funciones reservadas a tales departamentos estatales de educación se señalan:

—Dirigir la política educativa estatal y coordinar actividades de este orden en el estado.

—Auxiliar a las unidades locales en la solución de problemas educativos.

—Asesorar en la organización y|o conducción de estudios en el área educativa así como a evaluar el programa educativo del Estado.

—Establecer pautas básicas en todo el proceso administrativo escolar y exigencias mínimas en los diversos niveles de enseñanza, así como determinar los requisitos fundamentales para el ejercicio de la docencia.

—Aconsejar al Gobernador y al Cuerpo Legislativo, respecto a los aspectos normativos de la educación.

En síntesis, la organización democrática de la educación pública en Estados Unidos, faculta al pueblo del Estado a decretar la política gubernativa general y específicamente educativa, a través del Poder Legislativo y a delegar su ejecución en el pueblo de cada comunidad escolar, mediante una autoridad local electa democráticamente.

ALGUNOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACION EN ESTADOS UNIDOS

Asistencia Escolar Obligatoria

Las edades para la asistencia compulsiva fluctúan entre los seis y dieciseis años.

En el período 1959|1960 la matrícula escolar reveló la siguiente proporción:

99,4 % de los niños entre siete y trece años y el 92 % entre cinco y diecisiete años de edad se hallan matriculados, representando la siguiente distribución:

33.500.000 en primaria;
9.000.000 en secundaria;
4.000.000 en colegios y universidades.

Datos correspondientes al período 1961|62 sobre un total de 174.782.000 habitantes de población, el porcentaje correspondiente a:

Ciclo Primario 19,45 %
Ciclo Secundario 6,18 %
Ciclo Superior 2,46 %

Total 28,09 % de la población estaba matriculada en establecimientos educativos en los distintos niveles.

(Research Bulletin, NEA, Feb. 1964, pp. 28-29)

Financiamiento de la Educación

La Educación Pública primaria y secundaria en los Estados Unidos se sostiene con fondos derivados principalmente de las contribuciones locales sobre la propiedad privada: hogares, fincas, empresas fabriles y comerciales. Además las legislaturas estatales asignan fondos a los diversos distritos escolares locales y el gobierno federal suministra pequeñas cantidades para el desarrollo de programas especiales. Verbigracia: en el año fiscal 1958/59, los fondos dedicados a la instrucción pública fueron obtenidos en la proporción siguiente: 56 % de impuestos locales, 40 % de asignaciones estatales y 4 % de asignaciones federales.

En consecuencia, las fuentes de financiamiento del sistema escolar norteamericano en orden de prioridades se ubican:

1. El distrito escolar local
2. El estado
3. El condado
4. El gobierno federal.

En el período 1958/59 el costo de la Educación pública y privada alcanzó 22 billones de dólares, de los cuales 14.4

billones se invirtieron en el programa primario y secundario, en concepto de funcionamiento, edificaciones, terrenos y equipo. Esta suma representa un gasto de $ 456 por alumno en asistencia diaria. El costo total del programa de educación elemental y secundaria, representó en ese año 3.3 % del ingreso nacional.

Las Instituciones públicas de nivel superior y universitario, obtienen la mayor parte de sus fondos mediante impuestos y las instituciones privadas, de los derechos de matrícula, de donaciones, de fundaciones y del producto de regalos o dotes.

En 1958 el gobierno federal, en cumplimiento de la ley 85-864, autorizó dos tipos de ayuda financiera para estudiantes; un sistema de préstamos para estudiantes de colegios, estudiantes que siguen carreras profesionales o estudios graduados y un plan de becas para estudiantes graduados, destinadas a estimular la continuación de sus estudios. Más de 1.200 colegios y universidades se acogieron a los beneficios de este programa durante el primer año de operación.

En relación a fuentes de financiamiento, las corrientes actuales señalan una tendencia hacia más ayuda estatal a los distritos escolares y mayor ayuda federal especialmente dedicada a edificios escolares.

Articulación de los Ciclos

Dentro de la diversidad de formas de organización de la escuela pública norteamericana se extraen algunos esquemas estructurales tipos, los que pueden agruparse de la siguiente manera:

a) Fórmula 8-4. Correspondiente a ocho años de escuela elemental, seguida de cuatro años de "high school". Responde al esquema tradicional. Predomina en regiones rurales y en algunos de los grandes núcleos urbanos.

b) Fórmula 6-2-4. Seis años de escuela elemental, más dos años de "high school"junior", seguidos de cuatro años de "high school", propiamente dicha.

c) Fórmulas 6-3-3 y 6-2-4. "Junior high school" separada. Escuela reorganizada que presenta una "escuela intermedia" como sección aparte y tiene su propio director. Se señalan muchas variantes en este tipo.

d) Fórmula 6-3-3. Responde a una reorganización en que los tres últimos años "Senior high school" están separados y tienen su propio director.

e) Fórmula 6-6, con la variante en algunos casos de 7-5. "Junior-senior high school" predominantemente las secciones "junior" y "Senior" están unidas y tienen una misma dirección. (1)

Jorge P. Anderson expresa en "La Escuela Secundaria norteamericana": "Si se escogiera una sola palabra para comparar la escuela secundaria estadounidense de hoy con la de hace una generación, la palabra probablemente sería "más". Hay más alumnos, más profesores, más de éstos con grados universitarios avanzados, más directores capacitados, más orientadores pedagógicos y vocacionales, más consolidación en los distritos, más "junior high schools", más de casi todo, incluyendo más dedicación a las lenguas extranjeras y a las materias académicas. Pero quizás lo más significativo de todo sea la tendencia creciente hacia más experimentación en la escuela secundaria. (*)

Tal pensamiento puede ser aplicado a otras esferas y niveles educativos, en donde se asiste a un intenso movimiento de búsqueda y renovación, con toda la complejidad que ofrece un extraordinario desarrollo técnico resultante de la aplicación de la ciencia a todos los aspectos de la vida y que impulsa a su constante progreso. En tal empresa cabe a la educación el desempeño de un rol de fundamental prioridad.

---

(1) United States Office of Education Public secondary School. Statistics of Education in the United States, 1958-59 Series, Washington, D. C. 1961.

(*) Anderson, J. Paúl. La escuela secundaria norteamericana. (En: Revista de Educación N°9-1965, p. 53-61).

(*) El presente trabajo constituye la primera parte de una serie que se irá ofreciendo en las páginas del presente Boletín. Esta basado en las conclusiones a que se arribara en el Seminario para Educadores Latinoamericanos celebrado en la Universidad de Puerto Rico en octubre de 1965, del que participara la autora en carácter de becaria argentina por la Fulbright Commission, de las experiencias recogidas en las visitas efectuadas a algunos de los principales centros educativos de los Estados Unidos de Norte América.

Estadística educativa

EN LA PROVINCIA DE SANTA FE
AÑO 1966

CICLO PRE—PRIMARIO

Jardines de Infantes	9
Preescolares Esc. Primarias	152
Números de Alumnos	5.601
Personal directivo, docente y especial	224

CICLO PRIMARIO

Escuelas Diurnas	1.124
Escuelas Nocturnas	48
Escuelas Especiales	22
Centros de Enseñanza	44

Escuelas Primarias Diurnas:

Zona Urbana	652
Zona Rural	325
Zona inhóspita	82
Zona Semi-inhóspita	65
Total alumnos escuelas diurnas	175.389
Total docentes escuelas diurnas	8.405

Número de Aumnos de Esc. Primarias diurnas discriminados por grados.

1º Inicial	34.726
1º Superior	29.075
2º Grado	26.507
3º Grado	26.771
4º Grado	21.508
5º Grado	19.393
6º Grado	17.199
Grados diferenciales	220
Total General	175.389

Números de egresados de 6º grado año 1965	18.497
Números de alumnos de Esc. Nocturnas	4.928
Número de alumnos de Esc. Especiales	1.395
Número de alumnos de Centros de Enseñanza	711
Total General	7.034

Personal directivo docente y Especial:

Escuelas Primarias Nocturnas	242
Escuelas Primarias Especiales	121
Centros de Enseñanza	44
Total General	407

CICLO TECNICO

Escuelas Técnicos Profesionales para Mujeres:

Turno Diurno	69
Escuelas (Con Cursos Vesp. 19)	
Turno Vespertino	2
Número de docentes (Incluído Pers. Direct. y Sect.)	880
Alumnos inscriptos	7.604

Escuelas Profesionales Nocturnas:

Número de escuelas	23
Docentes (Incluído Pers. Direct. y Sect.)	326
Alumnos inscriptos	4.334

Instituto de Profesiones Técnicas:

Docentes (Incluído Pers. Direct. y Sect.)	29
Alumnos inscriptos	379

Escuelas de Educación Técnica— (Ex-Fábricas)

Número de Escuelas	17
Docentes (Incluído Pers. Direct. y Sect.)	208
Alumnos Inscriptos	1.203
Horas de cátedra	385

CICLO SECUNDARIO

(x)

Ciclos Básicos:

Nº de establecimientos	20
Nº de alumnos inscriptos	874
Nº de docentes	244

Escuelas Normales :

Nº de establecimientos	11
Nº de alumnos inscriptos	2.876
Nº de docentes	277

Ciclo Magisterio:

Nº de establecimientos	1
Nº de alumnos inscriptos	51
Nº de docentes	14

E. Comerciales:

Nº de establecimientos	30
Nº de alumnos	3.617
Nº de docentes	549

Total:

Nº de establecimientos	62
Nº de alumnos	7.418
Nº de docentes	1.094

CICLO SUPERIOR

Inst. Sup. del Profesorado:

Nº de establecimientos	5
Nº de alumnos inscriptos	554
Nº de docentes	148

Inst. del Prof. Básico:

Nº de establecimiento	2
Nº de alumnos inscriptos	217
Nº de docentes	28

Inst. Sup. del Magisterio: (Sta. Fe — Rosario)

Nº de establecimientos	1
Nº de alumnos inscriptos	267
Nº de docentes	78

Inst. Superior de Ed. Física:

Nºde establecimiento	1
Nº de alumnos inscriptos	77
Nº de docentes	30

Esc. de Bibliotecología:

Nº de establecimientos	1
Nº de alumnos inscriptos	50
Nº de docentes	6

Total:

Nº de establecimientos	11
Nº de alumnos inscriptos	1.165
Nº de docentes	290

(*) Información Estadística proporcionada por la Oficina de Estadística del Consejo Personal de Educación de la Provincia de Santa Fe.

(*) Datos proporcionados por la Inspección General de Enseñanza Media y Superior.

Información normativa

MODIFICACION DEL ARTICULO 2º, INCISO d) DEL TITULO II DEL DECRETO Nº 2525|62 (REGLAMENTO DE CONCURSO PARA CARGOS DOCENTES DE ESCUELAS NORMALES

DECRETO Nº 02691

11 de abril de 1966.

Por el presente decreto modifícase, amplíase el Decreto Nº 2525 del 7 de marzo de 1962, en su artículo 2º, inciso d) Título II (Reglamento de Concurso para cargos docentes y auxiliares de docencia de Escuelas Normales), el cual queda redactado de la siguiente manera: "No tener más de 40 años de edad, determinándose este tope previa deducción a la edad real, de los años de sericios prestados por el aspirante como interino o reemplazante en establecimientos educativos oficiales o privados reconocidos, con aportes jubilatorios".

AMPLIASE EL DECRETO Nº 4298 DEL 24 DE ABRIL DE 1962

DECRETO Nº 02693

11 de abril de 1966.

Por el presente decreto el P. E. amplíase el decreto Nº 4298 del 24 de abril de 1962 estableciendo lo siguiente:

a) Los Bibliotecarios de Escuelas Primarias Diurnas o Nocturnas, de Bibliotecas Pedagógicas y los asignados a Bibliotecas privadas, están afectados por las prescripciones del Decreto Nº 1088 del 4 de febrero de 1960, para efectuar traslados entre sí, sin que medien los requisitos fijados para la equiparación de cargos.

b) Dichos cargos en forma individual, continúan equiparados a todo lo consignado en el apartado 5º del artículo 1º, cuya enunicación comienza con "Maestros de grados de escuelas primarias diurnas".

DEJASE SIN EFECTO EL DECRETO Nro. 7547

DECRETO Nº 02695

11 de abril de 1966.

Por el presente decreto, el Superior Gobierno de la Provincia, deja sin efecto el Decreto Nº 7547 dictado con fecha 24 de julio de 1962, ampliatorio del Nro. 9462 del 11 de octubre de 1961.

CREASE UNA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL ESTUDIO Y REVISION DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL DESENVOLVIMIENTO DEL PROCESO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA

DECRETO Nº 02779

18 de abril de 1966.

El Superior Gobierno de la Provincia, por el presente decreto deja creada una comisión especial, presidida por el señor Ministro de Educación y Cultura, encargado del estudio y revisión de las normas que regulan el desenvolvimiento del proceso eduactivo en la Provincia.

CREACION DE LA CASA DEL ESCOLAR DEL INTERIOR

DECRETO Nº 03589

12 de mayo de 1966.

Por el presente decreto el P. E. deja creada en las ciudades de Santa Fe y Rosario la Casa del Escolar del Interior.

MODIFICACION DEL TEXTO DE LOS ARTICULOS 6º, 7º y 8º DEL DECRETO ACUERDO Nº 4214|62, REFORMADOS POR EL DECRETO ACUERDO Nro. 1532|66.

DECRETO Nº 23590

12 de mayo de 1966.

Vista la necesidad de dictar una reglamentación orgánica y definitiva que imponga un procedimiento que posibilite la determinación automática mediante el cual se actualicen los importes de las bonificaciones asignadas a diverso personal docente afectado al cumplimiento de tareas diferenciales, prolongación de jornadas y otras funciones desempeñadas en establecimientos de enseñanza especial".

El presente decreto modifica los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto Acuerdo Nº 4214|66 reformados por Decreto Acuerdo Nº 1532|66.

AUTORIZAN PERMUTAS CON MAESTROS DE OTRAS PROVINCIAS

DECRETO Nº 04066

26 de mayo de 1966.

Por el presente decreto el P. E. Provincial autoriza las permutas de maestros de escuelas primarias y normales dependiente de la Provincia con docentes que ejerzan en establecimientos dependiente de la Provincia de Formosa.

RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA EN EL ORDEN NACIONAL DE LOS TITULOS DE MAESTRO NORMAL EXPEDIDOS POR ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES

RESOLUCIONES Nros. 354-572

12 de abril de 1966
11 de mayo de 1966

Por la resolución Nros. 354 del 12 de abril de 1966 el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, dispone el reconocimiento y equivalencia en el orden nacional de los títulos de maestro normal expedidos por establecimientos provinciales, y en la resolución Nº 572 de fecha 11 de mayo del mismo año, rectifica el beneficio otorgado.

AMPLIO APOYO DEL GOBIERNO PROVINCIAL A LA CAMPAÑA DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS

DECRETO Nº 04269

1º de junio de 1966.

El Gobierno de la Provincia en Acuerdo de Ministros, resuelve que todas las reparticiones dependientes del Gobierno Provincial, sus funcionarios, empleados y obreros, deberán colaborar ampliamente con la Junta Administrativa Provincial del Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos. También faculta a dichas reparticiones para que cedan locales adecuados, que se ocupen de dictar clases a los empleados y obreros de la misma que quieran hacerlos.

AMPLIASEA TODA LA PROVINCIA LA INTERVENCION Y ACTUACION DEL CUERPO ESCOLAR DE SEGURIDAD

DECRETO Nº 4547

13 de junio de 1966.

Vista la acción meritoria que está realizando el Cuerpo Escolar de Seguridad que con caracter experimental se aplica en Rosario. El Gobernador de la Provincia decreta ampliar en toda la Provincia la intervención y actuación de dicho Cuerpo Escolar de Seguridad.

COLABORACION DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS A LAS TAREAS DE RELEVAMIENTO DE LA ENCUESTA GANADERA

DECRETO Nº 3926

23 de mayo de 1966

Por el presente decreto el P. E. Provincial resuelve afectar al Magisterio Santafesino a las tareas de relevamiento de la Encuesta Ganadera, como también a todo el personal de la Dirección General de Estadística y Censos como a las diferentes reparticiones dependientes del Gobierno Provincial.

RECTIFICACION DEL DECRETO NUMERO 1338 DEL 25 DE FEBRERO DE 1966, MODIFICATORIA DEL Nº 6732|62 (REGLAMENTO COMEDORES ESCOLARES)

DECRETO Nº 4522

10 de junio de 1966

Vista la necesidad de modificar y|o agregar algunos conceptos tendientes a posibilitar una mejor y más clara interpretación, el Superior Gobierno de la Provincia, decreta:

Rectifícanse en el Decreto Nº 1338, modificatorio del Nº 6732|62 (Reglamento de Comedores Escolares) los artículos 28º, inc. ch; 29º y 43.

MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 49º y 11º DEL DECRETO Nº 3343

DECRETO Nº 599

14 de julio de 1966

Modifícase el Decreto Nº 3343 (Reglamento de Escuelas Normales), con los siguientes agregados:

En el artículo 49º, inciso g; la expresión **"o Francés a opción"**.

En el artículo 11º, apartado **Para cátedras**, a continuación de Inglés, el término **Francés**.

Esta modificación tendrá vigencia a partir del curso lectivo de 1967.

CREACION DEL PROFESORADO DE CIENCIAS ECONOMICAS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO DE VENADO TUERTO

DECRETO Nº 00787

21 de julio de 1966

Créase por el presente decreto el Profesorado de Ciencias Económicas en el Instituto Superior de Profesorado de Venado Tuerto.

El mismo habilitará a los egresados para el dictado de Contabilidad, Organización del Comercio y de la Empresa y Economía Política.

PRIORIDAD PARA CUBRIR HORAS DE CATEDRAS VACANTES EN LAS ESCUELAS DE COMERCIO

DECRETO Nº 00784

21 de julio de 1966.

Vista la consulta formulada por Dirección de Personal del Consejo General de Educación, ocn respecto a la prioridad para cubrir horas de carácter vacante en las Escuelas de Comercio, el Interventor Federal Decreta: Establécese que las incrementaciones horarias en escuelas secundarias y técnicas, con excepción del Instituto de Profesiones Técnicas, tendrán prioridad sobre los traslados y concursos, las que se adjudicarán automáticamente.

CREASE UNA ESCUELA DE OLIGOFRENICOS PROFUNDOS

DECRETO Nº 1270

1º de agosto de 1966

Créase una Escuela de Oligofrénicos Profundos, la que funcionará a partir del año 1967 en el local de la Escuela "Al Aire Libre" Nº 2008 de Santa Fe.

BENEFICIO PARA LOS DIRECTORES DE ESCUELAS GRANJAS OMITIDO INVOLUNTARIAMENTE EN EL DECRETO ACUERDO Nº 3590|66.

DECRETO Nº 01584

4 de agosto de 1966

El Interventor Federal en Acuerdo de Ministros resuelve en el artículo 1º del presente decreto, incluir en el artículo 8º del Decreto Acuerdo Nº 4214|62 con las reformas introducidas por el Decreto Acuerdo Nº 3590|66, dentro de la escala **"Del equivalente a 2 puntos del valor índice actualizado"** y como apartado e), a" Directores de Escuelas Granjas".

MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA LA PROVISION POR CONCURSO DE LOS CARGOS DE INSPECCION Y DIRECTIVOS DE TODAS LAS ESPECIALIDAES Y CATEGORIAS DE ESCUELAS

DECRETO Nº 630|56

4 de agosto de 1966

El Interventor Federal, en el presente decreto resuelve modificar y/o ampliar las disposiciones contenidas en algunos artículos del Decreto Nº 630|56 en la parte referente al concurso de ascenso para la provisión de cargos directivos vacantes en escuelas técnicos profesionales para mujeres, profesionales nocturnas y fábricas.

CREACION DE CURSO DE MAESTROS ESPECIALIZADOS EN EDUCACION DE INFRADOTADOS

DECRETO Nº 01533

3 de agosto de 1966

Vista la necesidad de formar maestros especializados en "educación de infradotados" y habiendo elevado el Cuerpo Asesor Técnico del Instituto Superior del Magisterio el Plan de Estudio, Régimen de Organización y Funcionamiento; el Interventor Federal, decreta la creación del mismo que funcionará a partir del curso lectivo de 1967.

CREACION DE CURSOS DE CAPACITACION TECNICA EN LAS ESCUELAS TECNICAS PROFESIONALES PARA MUJERES

DECRETO Nº 01586

4 de agosto de 1966

Por el presente decreto se autoriza al Consejo General de Educación a crear cursos de capacitación técnica en las Escuelas Técnicas Profesionales para Mujeres en las especialidades de Corte y Confección, Bordado a Máquina, Lencería y Bordado a Mano, Tejeduría, Manualidades, Arte Culinario, Auxiliar de Secretaría.

CORRECTO ORDENAMIENTO ECONOMICO FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO

DECRETO Nº 01880

25 de agosto de 1966

El presente decreto dictado por el Superior Gobierno de la Provincia en Acuerdo de Ministros, abarca once artículos, de los cuales el artículo 3º inciso d) se refiere a Educación. El mismo está redactado de la siguiente manera: Reimplántase para el personal docente el régimen de licencia sin sueldo por período de uno hasta seis días, debiendo efectuar el reemplazo en tales casos, otro docente de la misma escuela e incluso el director o vicedirector.

EQUIPARACION DEL CARGO DE MAESTRA DE CLUB DE NIÑOS PINTORES, CON EL DE PROFESORES DE CULTURA VISUAL, CALIGRAFIA Y DIBUJO ORNAMENTAL

DECRETO Nº 01978

1º de setiembre de 1966

Por el presente decreto, amplíase el Decreto Nº 4298|962, incluyéndose la equiparación del cargo de Maestro de Club de Niños Pintores con el de Profesor de Cultura Visual, Caligrafía y Dibujo Ornamental.

RECTIFICACION DEL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 2905 DEL 13 DE ABRIL DE 1964

DECRETO Nº 02591

14 de setiembre de 1966

Vista la gestiones iniciadas por la Dirección del Instituto Superior de Profesorado de Coronda que gestiona la creación en dicho establecimiento, de la especialidad "Ciencias Naturales" en substitución de la de "Ciencia de la Educación" el Gobernador de la Provincia decreta en su Artículo Primero: Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2905, del 13 de abril de 1964, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"Créase en la localidad de Coronda un Instituto Superior de Profesorado destinado a la formación de docentes para la enseñanza media que funcionará con las siguientes especialidades: Ciencias Naturales Geografía e Historia, Castellano y Literatura, Matemática, Física y Cosmografía".

Artículo 2º — Establécese que el funcionamiento de la Sección Ciencias Naturales es con anterioridad a la iniciación del presente curso lectivo.

REESTRUCTURACION DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS INSTITUTOS DE PROFESORADO DE CAÑADA DE GOMEZ Y CASILDA

DECRETO Nº 02587

14 de setiembre de 1966.

Visto el expediente del Ministerio de Educacón y Cultura mediante el cual se propicia la reestruturación de los Planes

(*) Información Normativa extractada por la señorita Imelda Stessens, del Servicio de Información Educativa.

de Estudios de los Institutos de Profesorado de Cañada de Gómez y Casilda y atento a lo solicitado por el Consejo General de Educación el Gobernador de la Provincia, decreta:

Artículo 1º — Establécese que de acuerdo con la ley 6110|65 que modifica el artículo 1º y el apartado a) del artículo 2º de la ley Nº 5572|63 de creación del Instituto de Profesorado de Cañada de Gómez, funcionará en esa ciudad un Instituto de Profesorado de Enseñanza Media, destinado a formar Profesores del Ciclo Básico en **Humanidades** (Castellano y Ciencias Sociales) y en **Ciencias** (Ciencias Exactas y Naturales).

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA DOCTOR LEONCIO GIANELLO, ASISTIO EN REPRESENTACION DE LA PROVINCIA AL CUARTO CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE AMERICA

El Ministro de Educación y Cultura de nuestra Provincia, Dr. Leoncio Gianello asistió en representación del Poder Ejecutivo al IV CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE AMERICA, jornadas en las que le cupo una destacada actuación, por cuanto actuó como delegado argentino en las comisiones internas.

A su regreso de las referidas jornadas que se llevaron a cabo en la Capital Federal, entre los días 5 y 12 de octubre, el Dr. Gianello elevó al Gobernador de la Provincia, Contraalmirante Eladio M. Vázquez, un memorándum dando cuenta de la labor desempeñada.

El titular de educación santafesino expresa en su informe que presentó al congreso un trabajo que fué aprobado con recomendación de publicación y referente al propósito de los congresistas de Tucumán de restaurar la dinastía de los antiguos incas en el gobierno de las Provincias Unidas de Sudamérica". En el trabajo se incluyó la cita de documentaciones que comprueban la tesis sostenida por el Doctor Gianello.

En otro aparte de su informe expresa el Dr. Gianello que correspondió a Santa Fe, el honor de que su delegado fuera el único argentino que presidiera una comisión de trabajo; la Comisión de Historia Política. Esta comisión fué subdividida luego —por la amplitud del temario a tratar— en seis subcomisiones, que luego de varias reuniones acordó los dictamenes y facilitó el trabajo de los relatores.

Además el Dr. Gianello dictó un cursillo sobre el tema "Ambito y Significación de la Independencia" y recibió en un acto efectuado en la Embajada del Perú, y por intermedio del Dr. José Agustín de la Puente Candamo, miembro de la Academia Peruana de la Historia, el diploma de miembro correspondiente en la Argentina de dicha Academia.

Informaciones

SE REALIZO EN BUENOS AIRES LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE EDUCACION Y MINISTROS ENCARGADOS DEL PLANEAMIENTO ECONOMICO EN AMERICA LATINA

Convocada por la Unesco y la Cepal, se celebró entre el 21 y el 28 de junio del año en curso en la ciudad de Buenos Aires, la Conferencia de Ministros de Educación y Ministros encargados del planeamiento Económico en los paises de América Latina y del Caribe.

El propósito esencial de la "Conferencia de Buenos Aires", fué el de elaborar criterios y principios normativos que ayudasen a los Estados miembros de la región en el planeamiento del desarrollo de la educación en la esfera nacional y formular recomendaciones acerca del carácter y la orientación de los programas educativos de la Unesco en la región al término del proyecto principal sobre extensión y mejoramiento de la educación primaria en América Latina.

Participaron en estas importantes reuniones 188 delegados en representación de 25 paises, 17 observadores de 6 paises, 10 representantes de 6 organismos de las Naciones Unidas, y observadores de 7 organizaciones intergubernamentales y de 16 organizaciones internacionales no gubernamentales.

BOLETIN DE NOTICIAS

REPUBLICA FEDERAL ALEMANA
(1)
(x)

Nuevas secciones en el establecimiento educacional

Mientras que hasta el presente el establecimiento educacional no poseía más que las secciones de lenguas muertas, lenguas vivas y matemáticas, ciencias naturales, conduciendo todas a la madurez y dando acceso a la Universidad, la Convención de Hamburgo permite encarar no obstante otros tipos de enseñanza y de preveer nuevas materias y nuevas orientaciones, notablemente en los dominios de las ciencias económicas, de las ciencias sociales y de las artes. Así los alumnos cuyo gustos y capacidades concuerdan con los tipos tradicionales de enseñanza podrán elegir estudios que se adapten a sus aptitudes.

CUBA

Escuelas para el personal excedente.

La aplicación de un plan de racionalización del personal excedente existente en los organismos, empresas y unidades de trabajo, es actualmente una de las preocupaciones fundamentales del P.U.R.S.C.. Para resolver este problema, se ha establecido crear escuelas especiales bajo la dirección del Ministerio de Educación dependiendo directamente de la Dirección Nacional de Educación Obrera y

(1) Traducción de: Bulletín de nouvelles du Bulletin du Bureau International d'Education, 39 me. Année-3me. trimestre 1965, Nº 156, p. 1-45, Genéve.

(*) Traductora: Prof. Irma F. Perna, del Servicio de Traducciones del Centro de Documentación e Información Educativa.

Campesina. Los alumnos de esas escuelas provienen del personal racionalizado de los sectores productivos y de los servicios administrativos, que, sin cesar de percibir sus sueldos, reciben una preparación más adecuada, adaptada a las nuevas necesidades creadas por el desarrollo económico del país y a una mejor distribución de la fuerza laboral, en función de las perspectivas de desarrollo económico de la región donde ellos están domiciliados. Actualmente cuatro Centros experimentales funcionan en la provincia de Pinar del Río, con 700 alumnos inscriptos y diez en la provincia de la Habana con 644 inscriptos. Para el resto del país, los trabajos se efectúan de acuerdo con los seminarios que se realizan en las provincias de las Villa y de Oriente.

Activismo técnico-pedagógico:

El movimiento denominado "activismo técnico-pedagógico" aparece como una innovación en el seno del movimiento de perfeccionamiento del personal docente lanzado por el Ministerio de Educación en el cuadro del plan general con miras a elevar la calidad de la enseñanza. Consiste en descubrir entre el conjunto de maestros y profesores aquellos que, por su capacidad, su dedicación, su entusiarmo profesional y su integración al plan de educación presentan las cualidades requeridas para llegar a formar futuros cuadros especializados en los diferentes sectores de la educación. Los activistas técnico-pedagógicos forman equipos de trabajo o grupos regionales, en función de sus aptitudes (enseñanza de las ciencias, de la lengua y de la literatura española, de las matemáticas, empleo de los métodos audiovisuales, redacción de textos escolares).

FRANCIA

Promoción social

Un Decreto del 19 de noviembre de 1964, establece de dos a cuatro años el período durante el cual los alumnos de la promoción superior del trabajo pueden percibir una indemnización compensadora de pérdida de salario. Esta indemnización está acordada a personas dedicadas a la vida profesional y que abandonan su empleo para seguir cursos de tiempo completo. Por otra parte, los estudiantes bajo bandera inscriptos en la Facultad están eximidos de las asistencias y enseñanzas obligatorias durante el primer semestre universitario ya sea de su primer año de incorporación o del año de baja.

Serán organizados en la medida de lo posible trabajos prácticos y cursos con esa finalidad.

Diploma de consejeros de educación popular

Un diploma de Consejero de Educación Popular ha sido creado con miras de acceder a las carreras de alentadores de movimientos de juventud, de educación popular y de casas de jóvenes. Se exigen muchas condiciones para inscribirse: posesión de títulos o certificados acreditando estudios técnicos o profesionales en concordancia con los métodos y técnicas empleadas en las actividades de educación popular; trabajos personales reflejando vocación por esas actividades; experiencia de muchos años adquiridas en el servicio de organizaciones para la juventud; resultados obtenidos en la práctica de métodos activos. El diploma está compuesto de dos partes. Pueden presentarse como postulantes a la segunda parte los titulares de la primera parte que han realiazdo por lo menos un año de experiencia práctica y redactado una memoria a fin de curso. La segunda parte comprende dos opciones: Dirección y organización de actividades y "Enseñanza de formación de los cuadros".

Intercambio y cooperación entre Francia y el Québec.

Con miras de reforzar la cooperación en el campo de la educación, el Québec y Francia han convenido en organizar un sistema de intercambios comprendiendo a los investigadores, en particular en los dominios de la ciencia y de la medicina, los profesores de Universidad y los alumnos poseedores de un diploma equivalente por lo menos a la licenciatura, los profesores de escuelas normales y de escuelas técnicas, así como los especialistas en educación popular.

EDUCACION DE ADULTOS (1)

IRAN

El Ejército del Saber

Una campaña de gran envergadura ha sido emprendida en IRAN con el fin de alfabetizar y de instruir a los campesinos, que representan el 75 % de la

población. Al efecto se recurre a los jóvenes que habiendo terminado la escuela secundaria y que en lugar de hacer el servicio militar, se enrolan como voluntarios en "EL Ejército del Saber". Después de un curso complementario de cuatro meses, donde ellos adquieren no soalmente las nociones sobre los métodos de alfabetización sino también sobre agricultura moderna, higiene, además de agricultura y electricidad, esos jóvenes vestidos con un uniforme especial, son enviados durante catorce meses a los pueblos. Además de su trabajo de enseñanza, ellos construyen escuelas con la ayuda de la población.

Habiendo cumplido su servicio en el "Ejército del Saber", ellos pueden seguir un curso de perfeccionamiento y establecerse como instructores, permanentes en el mismo pueblo donde han hecho su servicio, y en la escuela que ellos han ya han partido a 11.000 pueblos.

ya han prtido a 11.000 pueblos.

(1) Traducción del Boletín de noticias (Bulletin du Bureau International d'Education, 39me. Année - 3me. trimestre 1965-Nº 156, Géneve).

Traductora: Prof. Irma F. Perna, del Servicio de Traducciones del Centro de Documentación e Información Educativa.

ESPAÑA

Centros Nocturnos para la Educación de Adultos

La novedad más importante en el cuadro de las actividades de la extensión cultural en 1964-1965 es el establecimiento de centros nocturnos para la educación de adultos. Los 58 centros, repartidos entre 10 provincias, son frecuentados por 5.835 alumnos que estudian 52 especialidades.

Estos cursos son organizados por la Comisaría de extensión E.C. cultural y se realizan en colaboración con otros organismos: sindicatos, consejos municipales, comisiones de diputados provinciales, empresas, etc., y tienen por objeto completar la actividad docente del Ministerio de Educación Nacional, permitiendo a las personas que no están en edad escolar de aprovechar enseñanzas puestas de esta manera a su disposición. Estos son actualmente los siguientes: certificado de estudios primarios, especialistas administrativos, dibujo industrial, música, electricidad, mecánica, electromecánica aplicada a la industria, historia general de la cultura y utilización de los medios audio-visuales.

Estadísticas indican que 750 Millones de Adultos son Analfabetos.

Un informe de la Oficina de Referencia Demográfica señala que de los 373 millones de niños en edad escolar del mundo actual, sólo 115 millones, o el 30 por ciento, asisten a la escuela. Añade que casi 750 millones de adultos, la mitad de la población de los paises subdesarrollados no comunistas de Asia, Africa y América Latina, no tienen instrucción escolar y son analfabetos. El informe observa que la situación en América latina es mejor que en Africa o Asia, pero que aún allí el alfabetismo completo es cuestión de un futuro lejano para la mayoría de los paises. Aprega que las naciones latinoamericanas asignan a la educación una porción de un presupuesto proporcionalmente mayor a la asignada por Estados Unidos. El informe indica que el número medio de años de escuela para los niños brasileños es de 2,62; para los venezolanos, de 2,63; para los panameños, de 3,6. En Brasil, añade, el 8,42 por ciento de los niños escolares llega a los grados del cuarto al sexto. Y de todos los asistentes a centros de enseñanza en América latina, sólo el siete por ciento llega al secundario.

Información extractada de una noticia procedente de la United Press International (Washington. EE.UU). Diario "LA RAZON" de Bs. As. 29 de agosto de 1966.)

SE HA DISPUESTO REPONER UN BUSTO DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Ante una gestión del Consejo General de Educación, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto emplazar un busto de Domingo Faustino Sarmiento en Bulevard Gálvez entre Vélez Sarsfield y Laprida, en el mismo lugar donde estuviera anteriormente hasta que manos anónimas lo hicieran desaparecer. La obra será realizada por el autor del busto original, Miroslav Bardonek, quien se ofreció a ejecutarla sin cargo alguno.

A cargo del Estado correrán los gastos de material y emplazamiento, que se calculan en alrededor de 30.000 pesos.

En el texto del Decreto respectivo, se agradece al artista su valiosa y desinteresada colaboración.

Reseñas bibliográficas

LA INSTRUCCION PROGRAMADA Y LA EDUCACION

"el proceso del aprendizaje y la instrucción programada"

por EDWARD J. GREEN
Buenos Aires, Editorial Troquel S. A. 1965-197 p.

Mucho es lo que se ha hablado y escrito últimamente sobre el proceso del aprendizaje y la instrucción programada. Es indudable que la evolución del mundo de nuestros días es vertiginosa y los cambios se producen sin solución de continuidad. La educación no ha podido escapar, y es lógico que así sea, a este incesante cambio que trata de hacer las cosas mejor y más rápido que antes. Sistemas y métodos nuevos hacen la escuela nueva, el maestro nuevo, el alumno nuevo, y la instrucción programada es una nueva técnica que viene a sumarse a las ya existentes para procurar al educando mejor y mayor cantidad de enseñanza mediante una motivación adecuada, una fijación apropiada del conocimiento, y un cultivo de las aptitudes para elaborarlo.

Sobre este tema, la instrucción programada, Edward J. Green nos brinda una obra de sumo interés, que dividida en diez capítulos, trata sucesivamente los supuestos, definiicones, procesos fundamentales del condicionamiento, motivación, procesos complejos, concepto sobre el tema, máquinas de enseñor, técnica de realización del programa, evaluación y problemas. Debemos destacar que, a la vez, los capítulos tratan los subtemas que brindan al lector una idea clara sobre la forma de encarar la enseñanza mediante la aplicación de este tipo de procedimiento y la solución a los problemas que de esa aplicación, puedan resultar.

Dice Green que "la instrucción programada es la primera aplicación a los problemas prácticos de la educación, de las técnicas de laboratorio utilizadas en el estudio del proceso del aprendizaje. "La función de las instrucciones es directamente análoga a la sujeción física de un organismo, impuesta por los límites de un gabinete experimental. Las instrucciones aprovechan la preparación verbal previa, por cuanto limitan la esfera de actividad del comportamiento posible, utilizando los antecedentes que el citado organismo posee. Nuestro objetivo es el análisis del proceso del aprendizaje para que podamos emplear técnicas de educación más eficientes".

Después de desmenuzar todos los factores psicológicos que inciden en el proceso del aprendizaje, el autor nos lleva, en cap. VII de su obra a un estudio prolijo y claro de las máquinas de enseñar que, dice: "ya existían patentes— para dichas máquinas— desde 1809 cotorgadas por la Oficina de Patentes de los E.U. para mecanismos destinados a ayudar a la enseñanza (Mellan, 1936)", agregando que "en cierto sentido, las técnicas de la instrucción programada han existido desde que existe el aprendizaje"

Es interesante acotar que, según Green, "en lo referente a capacidad, quizás la máquina más perfeccionada es la que puede presentar el material visualmente en forma de paneles, es decir páginas de material, párrafos, estructuras, documentales cinematográficas, películas y sonido. Lo único que no ha sido programado en este mecanismo, por lo menos hasta ahora, es el olfato, el gusto y el tacto".

A continuación se considera el libro de texto programado, los distintos tipos que se conocen, anotando las ventajas y desventajas que su uso presentan, concluyendo por expresar que "virtualmente, la máquina de enseñar, proporciona un mayor control sobre la serie

ordenada del proceso del aprendizaje que el libro de texto programado. Puede suceder que este control adicional no sea particularmente importante, pero hasta que no contemos con una evidencia mayor, no daremos por sentado que carezca de importancia".

"La característica propia del funcionamiento de la instrucción programada debe, inevitablemente, producir divergencias en cuanto a su eficiencia como para crear serios problemas administrativos dentro de nuestro actual sistema educativo. Estos problemas, en lugar de eludirse, deben ser bien recibidos, teniendo en cuenta que en su solución se encuentran las respuestas a problemas más serios que enfrenta nuestro modo actual de vivir."

Se explica, en las páginas siguientes, la técnica de la realización del programa, la tarea de su preparación y los medios suplementarios que coadyuvan a su aplicación, como así también, su densidad, nivel de dificultad y evaluación.

Una comparación de la enseñanza programada con los métodos llamados tradicionales, lleva a la siguiente conclusión: "la no independencia del comportamiento dentro de los mismos sujetos, usando a éstos como su propio control, constituye una técnica más eficiente que las disposiciones experimentales de índole más común".

Al final, en el cap. X, se analizan los problemas de la instrucción programada, la producción de máquinas, la forma del material, administración escolar, problema de la motivación, problemas para el estudiante, consecuencias sociales y políticas, cuestiones técnicas, resistencia a la enseñanza programada, consideraciones prácticas y facultades en potencia de la enseñanza programada.

Esta importante obra contiene, también, un apéndice referido a los materiales y dispositivos de autoenseñanza, según una declaración de la **American Educational Research Association, la American Psychological Association y el Department Of Audio-Visual Instruction Of The National Education Association.**

Su cuidada presentación, la bibliografía que contiene y el vocabulario que precisa la significación de los tecnicismos usados en la obra, como así las figuras explicativas que ilusran sus páginas, nos permite recomendar su lectura a maestros y profesores.

Debemos destacar que esta publicación fue obsequiada por la Agencia para el desarrollo Internacional USAID|Argentina a este Centro de Documentación e Información Educativa, donde puede ser consultada por los interesados.

Edmundo P. Visentín

El Maestro Supervisor. Aspectos de la práctica pedagógica

por Association for etudent teaching.
Buenos Aires, Editorial Troquel S. A. 1965-203 p.

Es traducción de "The supervising teacher", edictado por "The Association for Student Teaching", organización profesional de los Estados Unidos cuya finalidad es proporcionar experiencias de probada eficacia a los futuros maestros.

En esta obra han colaborado destacadas personalidades educativas dotadas de amplia experiencia profesional en el campo de la supervisión y coordinación docente.

El maestro supervisor y el maestro estudiante profundamente identificados, forman un equipo y trabajan para mejorar la instrucción de los niños. El primero proporciona experiencias, observa e instruye al segundo tratando que éste adquiera aptitudes personales y capacite sus propias fuerzas haciendo de él, el mejor maestro, es por eso que el supervisor con el complemento constante de diversas actividades se supera y renueva profesionalmente.

Hay dos clases de supervisores: de escuela de laboratorio y de escuela de cooperadora, ambos adquieren preparación específica para cada una de estas áreas.

Las observaciones dirigidas, las experiencias en el aula ya sea en el trabajo compartido o cuando enseña solo, y las conferencias capacitan técnicamente al maestro-estudiante, a la vez que éste descubre sus aptitudes y adquiere gradualmente responsabilidad docente. Además, de las actividades aúlicas, el maestro-estudiante es estimulado a participar en las actividades de la comunidad, pues de esta manera se compenetrará más ampliamente del programa y las necesidades de la escuela, al mismo tiempo que mejorará su adaptación personal y social.

Al final hay un cuestionario para maestros supervisores a los efectos de reunir información para un capítulo del Anuario 1959 y una bibliografía sobre la inspección de la instrucción del estudiante y otras experiencias profesionales de laboratorio.

Irma Perna

27

Bibliografías

El Centro de Documentación e Información Educativa se complace en informar a los usuarios acerca de las obras de carácter eductivo incorporadas al organismo. En esta oportunidad daremos a conocer parte del mencionado material, comprometiéndonos a completar la información en las próximas ediciones de nuestro boletín.

301:37

AZEVEDO, Fernando de
Sociología de la educación. México, Fondo de Cultura Económica, 1961. 432 p., 21,5 cms. Versión española de Ernestina de Champourcín.

1(082.2)

GARCIA BACCA, Juan D.
Antología del pensamiento filosófico venezolano. (siglos XVII-XVIII), Caracas, Ministerio de Educación, Dirección de Cultura y Bellas Artes, 1954, 495 p., 21.5 cm. (Biblioteca Venezolana de Cultura).

1(82)

CATURELLI, Alberto
La filosofía en Argentina actual. Córdoba, Dirección General de Publicidad, 1963, 113 p., 20,5 cm. (Colección de ensayos y estudios dirigida por Emilio Sosa López).

1:9

BRUNING, Walther
La filosofía de la historia en la actualidad. Córdoba, Dirección General de Publicidad, 1961 192 p., 23 cm. (Biblioteca de filosofía). Traducción del alemán por Katrin G. de Brüning. Edición cuidada por Perla L. de Ambroggio.

BAXTER, Bernice
Como tratar a los aulmnos. Buenos Aires, Kapeluz, 1959. 122 p., 20 cms.

BOURRAT, L.; DECHAUME, J.; GALLAVARDIN, R.; GIRAR, P. F.; KOHLER, C.; PELLET, R.
La infancia irregular. Psicología clínica. Buenos Aires, Kapeluz, 1958. 342 p., 20 cms. Prólogo de Clotilde Guillén de Rezzano.

RAMBERT, Madeleine L.
La vida afectiva y moral del niño. Doce años de práctica psicoanalítica. Buenos Aires, Kapeluz, 1957. 227 p., 20 cms. Prólogo de Clotilde Guillén de Rezzano.

VIOLET-CONIL, Madeleine; CANIVET, Nella.
Exploración de la mentalidad infantil. Teoría y técnica de la investigación. Buenos Aires, Kapeluz, 1958. 369 p., 20 cms. (Biblioteca de Cultura Pedagógica). Prólogo de Clotilde Guillén de Rezzano.

BIEDMAN, C. J.; D'ALFONSO. P. G.
El lenguaje del dibujo. Buenos Aires, Kapeluz, 1960 125 p. dib. tab. lám., 21 cms. (Biblioteca de Psicología contemporánea).

CHATEAU, Jean.
Psicología de los juegos infantiles. Buenos Aires, Kapeluz, 1958. 147 p., 20,5 cms.

RAVERA, Alfredo
Apreciación de los resultados de la acción educativa. Buenos Aires, Kapeluz, 1959. 181 p., dib., 20 cms. (Biblioteca de Cultura Pedagógica).

BAKER, Harry, J.
Introducción al estudio de los niños sub y superdotados. Buenos Aires, Kapeluz, 1959. 210 p., 20 cms. Traducción de Alfredo M. Ghioldi. Prólogo de Clotilde Guillén de Rezzano. La bibioteca posee: tomo 1º.

BAKER; Harry J.
Introducción a estudio de los niños sub y superdotados. Buenos Aires, Kapeluz, 1959. 478 p., 20 cms. Traducción de Alfredo M. Ghioldi. Prólogo de Clotilde Guillén de Rezzano. La Biblioteca posee: tomo 2º.

AVERILL, Lawrence A.
La vida psíquica de escolar. Buenos Aires, Kapeluz, 1959. 216 p., 20 cms. (Biblioteca de Cultura Pedagógica. La Biblioteca posee: 1ra. parte.

AVERILL, Lawrence A.
La vida psíquica del escolar. Buenos Aires, Kapeluz, 1959. 438 p., 20 cms. La Biblioteca posee: 2da. parte.

COLLIN, G.
Compendio de psicología infantil. Buenos Aires, Kapeluz, 1960 277 p., 19,5 cms.

159.9

FRAISSE, Paul
Manual práctico de psicología experimental. Buenos Aires, Kapeluz, 1960. 329 p., 20,5 cms. (Biblioteca de Psicología Contemporánea). G. Durup y G. de Montmollin (colab.).

159.9

MIRA Y LOPEZ, Emilio
Psicología experimental. Buenos Aires, Kapeluz, 1958. 320 p., fig. 23,5 cms. La Biblioteca posee: 1ra. parte.

159.9
MIRA Y LOPEZ, Emilio
Psicología experimental. Buenos Aires, Kapeluz, 1958. 320 p., fig., dib. 23 cms. La Biblioteca posee: 2da. parte.

159.9
NAHOUM, Charles
La entrevista psicológica. Buenos Aires, Kapeluz, 1961. 169 p., 20 cms. (Biblioteca de Psicología Contemporánea).

159.9
BROOKS, Fowler D.
Psicología de la adolescencia. Buenos Aires, Kapeluz, 1959. 643 p., g., 21,5 cms. (Biblioteca de Ciencias de la Educación).

DE CRAECKER, Raymond
Los niños intelectualmente superdotados. Buenos Aires, Kapeluz. 1038. 142 p., 20 cms. Prefacio de H. Piéron.

MIRA Y LOPEZ, Emilio
Cómo estudiar y como aprender. Buenos Aires, Kapeluz, 1959. 104 p., 19,5 cms.

159.9
FABIENNE, Van Roy
El niño empedido. Sus dificultades. Su drama. Su curación. Buenos Aires, Kapeluz, 1960. 238 p., c., dib., 20 cms.

159.9
PIERON, Henri
Tratado de psicología aplicada. Buenos Aires, Kapeluz. 1956. 173 p., 23,5 cms. T. 1. La psicología diferencial.

159.9
PIERON, Henri
Tratado de psicología aplicada Buenos Aires, Kapeluz, 1955. 294 p., fig., 23,5 cms. T. 2. Metodología Psicotécnica.

159.9
PIERON, Henri
Tratado de psicología aplicada. Buenos Aires, Kapeluz, 1960. 520 p., gráf., 23,5 cms. T. 3. La utilización de las aptitudes.

159.9
PIERON, Henri
Tratado de psicología aplicada. Buenos Aires, Kapeluz, 1960. 245 p., 23, 5 cms. T. 4. La formación educativa.

159.9
PIERON, Henri
Tratado de psicología aplicada. Buenos Aires, Kapeluz, 1960. 328 p., f., 23,5 cms. T. 5. La dirección humana.

159.9
PIERON, Henri
Tratado de psicología aplicada Buenos Aires, Kapeluz, 1960. 184 p., 23,5 cms. T. 6. Condiciones y reglas de vida.

159.9
PIERON, Henri
Tratado de psicología aplicada. Buenos Aires, Kapeluz, 1961. 459 p., fig., 23,5 cms. T. 7. Sectores de aplicación de la psicología.

159.9
PRADINES, Maurice
Tratado de psicología general. Buenos Aires, Kapeluz, 1962. 566 p., 23 cms. (Colección Universitaria). T. 1. El psiquismo elemental.

159.9
PRADINES, Maurice
Tratado de psicología general. Buenos Aires, Kapeluz, 1963. 308 p., 23 cms. T. 2. El genio humano. p. 2. Sus instrumentos (imaginación, memoria, razón, sentimiento, voluntad).

159.9
PRADINES, Maurice
Tratado de psicología general. Buenos Aires, Kapeluz, 1962. 462 p., 23 cms. T. 2. El genio humano. p. 1. Sus obras (técnica, religión, arte, ciencia, lenguaje y política).

159.9
TABORDA, Saúl
La psicología y la pedagogía. Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Univ. Nac. de Córdoba, 1959. 169 p., 18,5 cms. (Instituto de Pedagogía).

159:37
SKINNER, Charles E.
Psicología de la educación. México, Unión Tipográfica edit. Hispano-Americana, 1951. 452 p., 23 cms. (Biblioteca clásicos y modernos de educación). T. 1. Traducción al castellano por Domingo Tirado Benedí.

159:37
SKINNER, Charles E.
Psicología de la educación. México, Unión Tipográfica edit. Hispano-Americana. 1951. T. 2. Traducción al castellano por Domingo Tirado Benedí.

HAVIGHURST, Robert J.
Psicología social de la adolescencia. Wáshington, División de Educación, Departamento de Asuntos Culturales. 1962. 167 p., t. 27,5 cms.

BUROS KRISEN, Oscar
The fifth mental measurements. yearbook New Jersey, The Gryphon Press. 1959. 1292 p. 25 cms.